



Banco
BHD León

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de diciembre de 2019

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Ciudad._

Atención: **Sra. Olga Nivar**
Directora Oferta Pública

Ref.: Notificación Hechos Relevantes correspondientes a Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple BHD León, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de un cordial saludo, Banco Múltiple BHD León, S. A. (en adelante, “Banco BHD León”), actuando en su calidad de emisor de valores de oferta pública debidamente inscrito como tal en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-120, y en cumplimiento del Artículo 28 del Reglamento 664-12 de Aplicación de la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores y de las disposiciones de la Resolución R-CNV-2015-33-MV sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, les informa que el pasado viernes 6 de diciembre de 2019, inició un proceso de traslado de la oficina ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 2, Provincia Puerto Plata, hacia un nuevo local situado dentro de las instalaciones del Centro Comercial Paseo del Cedro, en la avenida Manolo Tavárez Justo, Provincia Puerto Plata. Dicho traslado cuenta con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, a través de la Circular SIB No. 3078, de fecha 4 de diciembre de 2019, la cual se anexa a la presente comunicación.

La oficina que se traslada estará ofreciendo servicios en el nuevo local desde el día 9 de diciembre de 2019.

Atentamente,


Steven Puig
Vicepresidente Ejecutivo Gerente General



Banco Múltiple BHD León S.A.

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Winston Churchill, Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel.: 809-243-5000 | bhdleon.com.do | RNC: 1-01-13679-2 | Registro Mercantil: 11432SD



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

04 DIC 2019

CIRCULAR (SIB):
ADM/ 3078 /19

Señor
Luis Molina Achécar
Presidente
Banco Múltiple BHD León, S. A.
Av. 27 de Febrero,
Esq. Av. Winston Churchill
Santo Domingo, D. N.-

16:00 - 4-350 000

Atención : Sra. Rayni Carrón
2VP Cumplimiento Regulatorio GC y Código de Ética

Asunto : Autorización para el traslado, inicio de operaciones y establecer el horario de servicio al público de una (1) Sucursal, así como constancia de recepción de los currículos de las personas que ocuparán cargos ejecutivos y gerenciales.

Ref. : Comunicación del 28 de octubre, recibida el 29 de octubre de 2019, con el No. RC-19-061599.

Distinguido señor Molina:

Cortésmente, la Superintendencia de Bancos da respuesta a la comunicación de referencia, en la cual, solicita el traslado y la verificación del local de una (1) Sucursal, ubicada en la Av. 27 de febrero No. 2, Provincia Puerto Plata, Código Alfanumérico H-023-2-42-1801, hacia el nuevo local ubicado dentro de las instalaciones del Centro Comercial Paseo del Cedro, Av. Manolo Tavárez Justo, esq. Av. Luis Ginebra, en la misma Provincia, aprobado en la Resolución No. 150/2019, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, del 18 de septiembre de 2019, así como constancia de los currículos de las personas que ocuparán cargos ejecutivos y gerenciales, en cumplimiento de los artículos 35 y 52, literal a, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y los artículos 44, literal b y 47, numeral 2, literal g, del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria, en la Primera Resolución, del 11 de mayo de 2004 y sus modificaciones.

En ese sentido, se le informa que la inspección efectuada al citado local, indica que el mismo reúne las condiciones para realizar operaciones bancarias, por lo que este Organismo Supervisor autoriza al Banco Múltiple BHD León, S. A., el traslado e inicio de operaciones de la citada Sucursal, sujeto a que se realice en un plazo no mayor de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de notificación de esta Circular, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, del citado Reglamento.

En lo que respecta al horario de servicio al público, esa entidad puede establecer para la referida Sucursal, el horario de lunes a sábados de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. y los domingos y días feriados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cabe señalar, que una vez efectuado el referido traslado, la entidad deberá reconocer como gastos todo costo asociado al local donde opera la referida Sucursal, en caso de haber sido autorizado su diferimiento. Asimismo, cualquier gasto asociado a las mejoras realizadas al nuevo local, que sea pasible de diferimiento, debe ser solicitado oportunamente a la Superintendencia de Bancos, tomando en consideración que la cuenta 156.01 "Construcciones y adquisiciones en proceso" constituye una cuenta transitoria.

Atentamente,


José Lozano Lucas
Intendente

JLL/HVPP/LRA/EAC/YSL/CAA/md
Departamento de Registros y Autorizaciones

Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Apdo. Postal 1326 • Tel.: 809-685-8141 • Fax: 809-685-0859 • www.sib.gob.do